

PROGRAMA DE INNOVACIÓN, MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA Y EMPRENDIMIENTO

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORÍA PARA EL “PLAN DE GESTIÓN DEL CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL”

1. ANTECEDENTES

El Instituto Tecnológico Pesquero (ITP) fue creado en 1979 mediante el Decreto Ley N° 22642 con la competencia de realizar las investigaciones tecnológicas para el óptimo aprovechamiento de los productos hidrobiológicos provenientes del mar, de los ríos y de los lagos y destinados al consumo humano directo. En 1981, mediante el Decreto Legislativo N° 92, el Gobierno Promulgó la Ley del Instituto Tecnológico Pesquero –ITP, este decreto establece que la finalidad del ITP es realizar investigaciones científicas y tecnológicas relacionadas con el manipuleo, la transformación y conservación de los recursos hidrobiológicos del mar y de las aguas continentales, con miras a lograr el racional aprovechamiento integral de los mismos y la óptima calidad de los productos que se obtengan; así como colaborar a elevar el nivel nutricional de la población, mediante la elaboración de productos de alto valor nutritivo y sin que el cumplimiento de sus fines, el ITP incide o duplique las investigaciones que realicen otras instituciones similares, con las cuales mantendrá la debida y adecuada coordinación.

En 2012, mediante la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, se cambia la denominación por Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) para “ampliar los servicios de investigación, desarrollo, innovación, adaptación, transformación y transferencia tecnológica, así como promover en el sector productivo el consumo de recursos hidrobiológicos, productos agroindustriales y otros productos industriales de competencia del sector producción; y, efectuar su promoción y, cuando fuera necesario, la comercialización y distribución de los mismos”. Asimismo, se dispuso la adscripción al ITP de los CITE de naturaleza pública.

En 2015, mediante Decreto Legislativo N° 1228, se establece un nuevo marco normativo para los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica – CITE, estableciendo determinadas funciones para el ITP y su Consejo Directivo, adicionales a las establecidas mediante el Decreto Legislativo N° 92. Actualmente, la red CITE está conformada por 13 CITE privados, 24 CITE públicos y 6 unidades técnicas que atienden a los siguientes sectores económicos o cadenas productivas: i) agroindustrial; ii) cuero y calzado; iii) pesquero y acuícola; iv) textil-camélidos; y v) madera y forestal.

En 2018, mediante Decreto Legislativo N° 1451, se realizan precisiones en la Denominación, Competencia, Funciones y Naturaleza de diversas entidades, entre ellas el ITP, modificando los artículos 1, 2 y 4 del Decreto Legislativo N° 92, Ley del Instituto Tecnológico Pesquero.

En 2020, mediante Decreto de Urgencia N° 013-2020, que promueve el Financiamiento de la MiPyME, Emprendimientos y Startups, se realizan precisiones sobre el alcance de los servicios del ITP con la finalidad de fortalecer la prestación de servicios tecnológicos en la forma de capacitación, asistencia técnica, asesoría especializada para la adopción de nuevas tecnologías, soporte productivo, investigación, desarrollo e innovación productiva y transferencia tecnológica que brinda el Estado.



Firma Digital

Firmado digitalmente por
BERMÚDEZ CORZANO Nestor
Dino Giuseppe FAU 20131369477
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.05.2025 12:28:26 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por
GUTIERREZ DELGADO Renzo
Joannes FAU 20131369477 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.05.2025 12:18:14 -05:00

El 23 de julio de 2021, se suscribió el Contrato de Préstamo N° 5287/OC-PE entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo para contribuir a la financiación y ejecución del Programa de Innovación, Modernización Tecnológica y Emprendimiento, cuyo objetivo general es aumentar la productividad empresarial mediante una mayor inversión privada en actividades de innovación.

Para alcanzar el objetivo general, el Programa considera los siguientes objetivos específicos:

- . Aumentar la inversión en innovación y el desarrollo de innovaciones en empresas establecidas beneficiarias;
- . Aumentar el financiamiento temprano para promover el crecimiento de nuevas empresas innovadoras beneficiarias;
- . Reducir las brechas productivas de las MIPYMEs beneficiarias
- . Mejorar la orientación sectorial y regional de las políticas de innovación

Para ello, el Programa cuenta con cuatro componentes:

- Componente 1: Incentivos a la inversión privada en innovación
- Componente 2: Financiamiento temprano para capital emprendedor
- Componente 3: Modernización tecnológica de MIPYMEs
- Componente 4: Capacidades institucionales

Al respecto, el Componente 3 busca cerrar brechas tecnológicas de las MIPYMEs a través de acciones de oferta y demanda en tres (3) áreas:

- Subcomponente 3.1. Desarrollo del mercado de servicios de digitalización para MIPYMEs
- Subcomponente 3.2. Desarrollo de mercado de servicios de evaluación de la conformidad para MIPYMEs
- Subcomponente 3.3. Desarrollo del mercado de servicio de extensionismo tecnológico

En el marco del Subcomponente 3.3, se encuentra prevista la actividad 3.3.2. Proyectos para la implementación Modelo de gestión de la red CITE basado en resultados, la cual prevé la implementación en el ITP y la Red CITE, de un modelo de gestión basado en resultados, a través de la implementación de un centro de coordinación optimizado por la RED CITE en el ITP para la ejecución de un nuevo modelo de gestión, para lo cual se financiarán consultorías, misiones de intercambio de experiencias, diseño, desarrollo e implementación del modelo de gestión por resultados y de las plataformas tecnológicas para monitorear los resultados de las empresas asistidas, así como otros requerimientos que se requiera para cumplir con el objetivo de esta actividad.

En ese sentido se hace necesario establecer los lineamientos técnicos y operativos para diseñar, implementar y mantener el Plan de Gestión del Cambio para las plataformas digitales del ITP. Lo cual asegurará que las actualizaciones, modificaciones y mejoras de las plataformas digitales se gestionen de forma eficiente, minimizando riesgos y maximizando beneficios, además de hacer una transición adecuada en la adopción de nuevas tecnologías.

El Instituto Tecnológico de Producción (ITP) utiliza diversas plataformas digitales para soportar sus procesos internos y externos, asegurando la calidad, eficiencia y seguridad de sus operaciones. Dada la naturaleza dinámica del entorno tecnológico, es fundamental implementar un Plan de Gestión del Cambio que permita adaptar las plataformas digitales a las necesidades cambiantes, mitigar riesgos y garantizar la continuidad operativa.

En dicho contexto, la presente consultoría se financiará con cargo al Convenio de Transferencia de Recursos para “LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN DE LA RED CITE BASADO EN RESULTADOS”, suscrito en el marco del Contrato de Préstamo N°5287/OC-PE, subactividad 3.3.2 ROP del Programa.

La Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno Digital, es el ente rector en materia de gobierno digital que comprende tecnologías digitales, identidad digital, interoperabilidad, servicio digital, datos, seguridad digital y arquitectura digital. Dicta las normas y establece los procedimientos en materia de gobierno digital y, es responsable de su operación y correcto funcionamiento, de conformidad con el artículo 8 de la Ley de Gobierno Digital aprobada con Decreto Legislativo N° 1412 de fecha 13 de septiembre de 2018.

En tal sentido, mediante Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI, se aprueba los Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital, estableciendo en su artículo 3 que el Plan de Gobierno Digital se constituye en el único instrumento para la gestión y planificación del Gobierno Digital de la Administración Pública, y es aprobado por el titular de la entidad para un periodo mínimo de tres (03) años, debiendo ser actualizado y evaluado anualmente.

La Oficina de Tecnologías de la Información (OTI), que tiene por función proveer soporte técnico de recursos tecnológicos necesarios a las áreas usuarias de la entidad, viene realizando actividades para modernizar sus servicios, con el propósito de simplificar e integrar la función organizacional, así como proporcionar servicios eficientes y de mayor valor para sus usuarios. Asimismo, está comprometida a proporcionar servicios que satisfacen un estándar de calidad determinado y aceptable, respondiendo efectivamente a las necesidades y requerimientos de servicios tecnológicos en la institución. En ese sentido, el Plan a desarrollar abarca las plataformas digitales más relevantes implementadas y las que están en proceso de implementación en el ITP, incluyendo sistemas internos, portales web, aplicaciones móviles y sistemas de gestión.

Esta iniciativa se enmarca dentro de las disposiciones establecidas en el Plan de Gobierno Digital, el cual tiene como objetivo fundamental promover la eficiencia, transparencia y modernización de los servicios gubernamentales a través de la integración de tecnologías de la información y comunicación. Asimismo, se alinea con las directrices y regulaciones vigentes en materia de Gobierno Electrónico y Buen Gobierno, procurando garantizar la accesibilidad, seguridad y protección de datos en todos los procesos y servicios digitales ofrecidos por la institución.

En este contexto, es crucial contar con un plan de gestión del cambio para garantizar el éxito de cualquier proyecto o iniciativa que implique transformaciones tecnológicas, organizativas o de procesos. Siendo que el Plan permitirá: 1. Asegurar la Adaptación Exitosa, 2. Minimizar Riesgos, 3. Mejorar la Eficiencia, 4. Fomentar la aceptación del Cambio y 5. Proporcionar Métricas de Éxito.

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Contar con el diseño, implementación y mantenimiento de un Plan de Gestión del Cambio alineado con las mejores prácticas internacionales para las plataformas digitales del ITP, garantizando la minimización de riesgos, la optimización de recursos y la satisfacción de los usuarios finales.

2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Contar con el análisis de los procesos críticos y las áreas afectadas por los cambios en las plataformas digitales del ITP.
- Implementar un marco metodológico que integre mejores prácticas como ITIL y COBIT para la gestión eficiente de los cambios.
- Implementar herramientas tecnológicas para la gestión del cambio, asegurando su integración con los sistemas actuales.
- Fortalecer las capacidades del personal clave del ITP en el uso del plan y herramientas, fomentando la adopción de una cultura de cambio.
- Garantizar el mantenimiento continuo del plan, mediante la evaluación y ajuste periódico de su efectividad, con el fin de asegurar su adecuada implementación y mejora continua.

3. ACTIVIDADES A REALIZAR

Las actividades que, como mínimo, deberá realizar el consultor para el logro del objetivo del presente requerimiento, son las siguientes:

1. Fase de Diagnóstico:

- **Revisión documental:** Analizar políticas, procesos y herramientas existentes en las plataformas digitales del ITP.
- **Identificación de áreas críticas:** Detectar procesos y sistemas tecnológicos susceptibles a cambios.
- **Mapeo de stakeholders:** Identificar a las partes interesadas clave y su nivel de influencia/impacto.
- **Evaluación de riesgos:** Identificar posibles riesgos operativos, tecnológicos y organizacionales asociados con los cambios.
- **Definición de requerimientos:** Documentar necesidades específicas para el plan.
- **Reunión de inicio del proyecto:** Presentación de alcance, cronograma y metodología.
- **Reuniones de levantamiento de información:** Sesiones con responsables de las unidades de organización y la red CITE área para entender procesos actuales y necesidades. La información deberá estar almacenada y organizada en una carpeta de Google Drive, la cual será proporcionada por la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) al consultor.
- **Reunión de validación del diagnóstico:** Presentación de hallazgos iniciales y requerimientos identificados.

2. Fase de Diseño:

- **Elaboración del marco metodológico:** Diseñar un plan basado en estándares como ITIL, COBIT o PMBOK.
- **Definición de roles y responsabilidades:** Establecer quiénes serán los responsables, aprobadores y ejecutores de los cambios.
- **Diseño de flujos de trabajo:** Crear diagramas que describan cómo se gestionarán las solicitudes, aprobaciones e implementaciones de cambios.
- **Creación de protocolos de comunicación:** Establecer procedimientos para informar a los stakeholders sobre los cambios.
- **Diseño de planes de contingencia y rollback:** Definir procedimientos para revertir cambios en caso de fallos.
- **Reunión de diseño:** Se tendrán 06 Talleres Colaborativos en modalidad virtual con representantes de las Direcciones de Línea y las Oficinas, para el personal del ITP y la Red CITE para definir roles, procesos y flujos iniciales.

- **Sesión de revisión:** Validación del marco metodológico y de los flujos propuestos DEDFO, OTI, OPPM y otros órganos que correspondan, según el área usuaria.

3. Fase de Implementación:

- Planificar e implementar las estrategias de cambio de cultura organizacional y sensibilización para los proyectos de transformación digital de ITP.
- Gestionar la conformación de un grupo de agentes del cambio en cada una de las Instituciones Participantes del Programa.
- **Integración con sistemas existentes:** Garantizar la interoperabilidad de las herramientas implementadas con las plataformas digitales actuales.
- **Ajustes post-piloto:** Incorporar aprendizajes de la fase piloto para optimizar el plan.
- **Reunión de configuración tecnológica:** Sesión técnica con la OTI para definir detalles de configuración e integración.
- **Reunión de seguimiento del piloto:** Análisis de resultados, problemas encontrados y soluciones aplicadas.
- **Reunión de transición a producción:** Confirmar que las herramientas y procesos están listos para ser usados en producción.
- Identificar, evaluar e implementar acciones que permitan mitigar los obstáculos o barreras que no permiten la adecuada implementación de los proyectos de transformación digital.

4. Fase de Capacitación:

- **Desarrollo del programa de capacitación:** Crear contenido formativo, manuales y guías de usuario.
- **Realización de talleres prácticos:** Capacitar a los equipos clave en el uso de las herramientas y la ejecución de procesos definidos.
- **Evaluación de aprendizaje:** Realizar cuestionarios o pruebas para asegurar la comprensión de los conceptos.
- **Sesión de planificación:** Definir cronograma, formato (virtual/presencial) y alcance de las capacitaciones.
- **Reuniones de capacitación:** Realización de talleres grupales y sesiones personalizadas según sea necesario. Como mínimo, se deberán llevar a cabo 10 talleres grupales, con una duración mínima de 2 horas cada uno, y 5 sesiones personalizadas, con una duración mínima de 1 hora por sesión.
- **Reunión de retroalimentación:** después de cada taller grupal se recopilara comentarios de los asistentes para mejorar el programa formativo y sistematizar los.

5. Fase de Mantenimiento:

- **Monitoreo continuo:** Supervisar la implementación del plan y su adherencia en las operaciones diarias.
- **Evaluaciones periódicas:** Analizar el desempeño del plan mediante indicadores clave (KPIs).
- **Ajustes y actualizaciones:** Incorporar mejoras continuas según las necesidades y el entorno tecnológico.
- **Generación de reportes:** Producir informes mensuales sobre la efectividad del plan y propuestas de optimización.
- **Reuniones trimestrales de evaluación:** Presentar resultados de los KPIs y proponer ajustes.
- **Reuniones de soporte:** Atender problemas o incidencias relacionadas con la gestión del cambio.
- **Reunión de cierre del contrato:** Validación final de los objetivos cumplidos y entrega de resultados.

Las actividades de la presente consultoría se llevarán a cabo de manera tanto presencial como remota, la presencialidad tendrá una frecuencia mínima de dos veces por semana o según se acuerde con la OTI.

4. PRODUCTOS A OBTENER

Los productos por obtener en el presente servicio son los siguientes:

PAGO	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	Producto 1	<p>Plan de trabajo</p> <p>Informe de diagnóstico inicial:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Análisis de procesos actuales y plataformas digitales. ● Identificación de áreas críticas y stakeholders. ● Evaluación de riesgos y plan preliminar de mitigación. ● Requerimientos técnicos y organizativos específicos. <p>Presentación de resultados del diagnóstico:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Resumen ejecutivo para validación con los responsables del ITP.
2	Producto 2	<p>Informe que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Plan preliminar de Gestión del Cambio: <ul style="list-style-type: none"> ● Flujos de trabajo para la gestión del cambio. ● Protocolos de comunicación y aprobación. ● Estrategias de contingencia y rollback. ● Documentación técnica: <ul style="list-style-type: none"> ● Diagramas de flujos de trabajo. ● Protocolos de comunicación y formatos predefinidos para solicitudes y aprobaciones.
3	Producto 3	<p>Informe que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Plan de Gestión del Cambio: <ul style="list-style-type: none"> ● Documento integral que incluye políticas, metodologías, roles y responsabilidades. ● Flujos de trabajo para la gestión del cambio. ● Protocolos de comunicación y aprobación. ● Estrategias de contingencia y rollback. ● Presentación del diseño del plan: <ul style="list-style-type: none"> ● Evidencias del taller de validación del plan con las áreas involucradas. ● Documentación técnica: <ul style="list-style-type: none"> ● Diagramas de flujos de trabajo. ● Protocolos de comunicación y formatos predefinidos para solicitudes y aprobaciones.
4	Producto 4	<p>Informe que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Herramientas configuradas: <ul style="list-style-type: none"> ● Propuesta de plataforma de gestión del cambio. ● Informe de resultados del piloto: <ul style="list-style-type: none"> ● Evaluación de desempeño del piloto. ● Ajustes realizados al plan y herramientas tras la validación.

PAGO	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
		<ul style="list-style-type: none"> Plan de integración tecnológica: <ul style="list-style-type: none"> Documento que describe la configuración de herramientas y su interoperabilidad con los sistemas actuales.
5	Producto 5	<p>Informe que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> Programa de capacitación: <ul style="list-style-type: none"> Agenda y cronograma de talleres. Materiales de capacitación (presentaciones, manuales y guías de usuario). Informe de capacitación: <ul style="list-style-type: none"> Lista de participantes. Evaluaciones de aprendizaje y retroalimentación obtenida. Plan de soporte post-capacitación: <ul style="list-style-type: none"> Documento que detalla el esquema de soporte y puntos de contacto para resolver dudas posteriores.
6	Producto 6	<p>Informe que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> Informe de mantenimiento periódico: <ul style="list-style-type: none"> Evaluación de KPIs definidos (ej., tasa de éxito de los cambios, tiempo promedio de implementación). Propuestas de optimización y ajustes realizados. Informe final del proyecto: <ul style="list-style-type: none"> Resumen de actividades realizadas, entregables entregados y logros alcanzados. Recomendaciones para la sostenibilidad del Plan de Gestión del Cambio. Documentación de mejoras: <ul style="list-style-type: none"> Registro de ajustes aplicados al plan y herramientas en función de las necesidades observadas. Resumen ejecutivo (no mayor a 10 hojas) y una presentación.

5. PLAZO Y PAGO

El servicio será ejecutado en un periodo de doscientos cuarenta (240) días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

El monto total de la consultoría es de S/ 80,000.00 (ochenta mil y 00/100 soles), a todo costo, incluidos los impuestos de Ley.

Pago	Producto	Monto Total S/	Plazos
1	Producto 1	10,000	A presentarse como máximo hasta los treinta (30) días calendario contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato
2	Producto 2	15,000	A presentarse como máximo hasta los setenta y cinco (75) días calendario contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato

Pago	Producto	Monto Total S/	Plazos
3	Producto 3	15,000	A presentarse como máximo hasta los ciento veinte (120) días calendario contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato
4	Producto 4	15,000	A presentarse como máximo hasta los ciento sesenta y cinco (165) días calendario contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato
5	Producto 5	15,000	A presentarse como máximo hasta los doscientos diez (210) días calendario contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato
6	Producto 6	10,000	A presentarse como máximo hasta los doscientos cuarenta (240) días calendario contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato

Cada producto debe contar con la conformidad correspondiente antes de proceder al pago.

6. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA

Los productos serán presentados para opinión técnica, a la Oficina de Tecnologías de la Información del ITP, en versión digital y formato editable (formato WORD, EXCEL, DOCX o PPTX, y PDF (foliados y visados en todas sus páginas) al correo de mesadepartesitp@itp.gob.pe, con carta dirigida al Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información del ITP, según los plazos de presentación establecidos.

7. CONFORMIDAD DE LOS ENTREGABLES DE LA CONSULTORÍA

La conformidad del servicio será emitida por la Oficina de Tecnologías de la Información del Instituto Tecnológico de la Producción, la cual deberá comprobar el cumplimiento de lo estipulado en el presente documento.

La Oficina de Tecnologías de la Información dispondrá de siete (7) días calendario para dar conformidad o efectuar observaciones a los productos, contados a partir del día siguiente de recibido el producto por mesa de partes virtual del ITP.

El consultor dispondrá de siete (7) días calendario para levantar dichas observaciones, contados a partir del día siguiente de recibida la comunicación electrónica por parte del contratante. Sólo se podrá realizar dos observaciones a cada producto, si las observaciones persisten se aplicará una penalidad.

Se aplicará penalidad en los casos de retraso en la entrega de los productos, levantamiento de observaciones, en caso se presenten más de dos observaciones. El cálculo de la aplicación de las penalidades se realizará según lo indicado en el numeral "Penalidad" del presente documento.

8. REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL CONSULTOR

Formación Académica:

- Titulado en las áreas de Ingeniería Industrial, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería en computación e informática, Ingeniería de sistemas y cómputo, Ingeniero de computación y sistemas.
- Curso o especialización en gestión o gerencia de proyectos ágiles con SCRUM.
- Curso o especialización en gestión o gerencia de proyectos con PMBOK o con PMI.

Experiencia laboral:

- Experiencia laboral general mínima de siete (07) años en el sector público o privado.
- Experiencia laboral mínima de tres (03) años en puestos de gestor de proyectos, analista de sistemas, analista programador, analista de calidad, desarrollador o servicio especializado en Ingeniería de Sistemas.
- Experiencia laboral mínima de dos (02) años liderando, gestionando, gerenciando proyectos y/o jefe de área, coordinador o especialista en sistemas.

La acreditación del perfil del Consultor se realizará mediante contratos de servicios, certificados o constancias de trabajo. El contenido de estos documentos podrá ser explicado y desarrollado en una declaración jurada de la experiencia laboral la cual podrá ser verificada de manera posterior a voluntad del contratante.

9. SEGUROS

El consultor será responsable de contratar los seguros pertinentes, los mismos que deberán mantener vigencia desde el inicio hasta la finalización de la consultoría; estando eximido el Contratante de cualquier responsabilidad en caso de accidentes, daños, mutilaciones o muerte que pudieran ocurrir durante el desarrollo de la consultoría. Estos riesgos deberán ser cubiertos íntegramente por las pólizas de seguros pertinentes que el consultor deberá contratar.

Asimismo, el consultor está obligado a implementar a todo costo, durante toda la ejecución de la contratación, los protocolos sanitarios vigentes que le correspondan.

10. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS**i. Confidencialidad**

Se deberá mantener en forma reservada toda la información suministrada por el ITP o los CITE. Asimismo, el consultor se compromete a no divulgar las actividades materia de la presente consultoría. Esta obligación permanecerá vigente no obstante el vencimiento o la terminación del servicio prestado.

ii. Propiedad intelectual

El consultor acepta expresamente que los derechos patrimoniales y conexos de propiedad intelectual sobre los productos y documentación generada que se entreguen al amparo de la presente consultoría corresponden únicamente al ITP, con exclusividad y a todos los efectos. Siendo responsable el consultor de mantener la confidencialidad de la información frente a sí y ante terceros.

iii. Vicios ocultos

La conformidad del servicio por parte del ITP no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. El plazo máximo de responsabilidad del consultor es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por el ITP.

11. ANTICORRUPCIÓN

Los participantes se obligan a conducirse en todo momento, durante la postulación al concurso, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, los participantes se comprometen a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

12. PENALIDAD

Las penalidades por aplicar son las siguientes:

SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	INDICACIONES
En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente contrato, se aplicará al consultor una penalidad por cada día calendario de atraso.	Penalidad = penalidad diaria x cantidad de días de retraso Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto}$ $F \times \text{plazo en días}$ Donde: F = Factor de 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras	La cantidad de días de retraso, se considerará desde el día siguiente de la fecha en que el consultor debió presentar el producto, hasta la fecha de presentación del producto. Si el día de entrega del producto establecido en el presente TdR, coincide con un día no laborable, se correrá la fecha de entrega hasta el siguiente primer día hábil, sin que sea sujeto de penalidad.
En caso el consultor no subsane las observaciones en el plazo establecido, se aplicará penalidad por cada día calendario de atraso.	F = Factor de 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general y consultorías:	La cantidad de días de retraso, se considerará desde el día siguiente calendario de la fecha en que el consultor debió presentar el producto con las observaciones subsanadas, hasta la fecha de presentación de la subsanación.
En caso se presenten más de dos (2) observaciones por producto sin obtener conformidad, se aplicará penalidad hasta la subsanación del producto.		La cantidad de días de retraso se considerarán desde el día siguiente establecido para levantar las observaciones del producto correspondiente hasta la fecha de presentación de la última subsanación de observaciones.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

Las penalidades en su conjunto serán aplicadas hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual. Cuando se alcance el monto máximo de penalidad, la entidad contratante podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Las penalidades establecidas en la presente cláusula se aplicarán sin perjuicio de la obligación del consultor de responder por los daños y perjuicios que pudieran derivarse de su incumplimiento o de las demás sanciones que pudieran corresponder.

Las penalidades se aplicarán de los pagos pendientes previa comunicación.

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente contrato.